MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1036

DECRETO N°

TEMUCO, 09 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 935 de fecha 30 de Marzo de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctica en Registro e Identificación de Ovinos a ser realizada en el sector rural de Tromen Mallin.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro ovino, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Registro e Identificación de Ovinos, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Ovinos y que destinan sus productos a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Registro e Identificación de ovinos donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Registro e Identificación de ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Registro e Identificación de Ovinos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar técnicas básicas de manejo en ovinos, a través de la entrega de conocimientos teóricos y prácticos, en registro e identificación que les permita implementar un control en su ganado.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar las competencias básicas en el manejo del ganado ovino. - Establecer un sistema de registro que permita al agricultor llevar un orden de su plantel ganadero. - Capacitar en la instalación de aretes y llenado de planillas de registro.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Mayo del 2015.

870422

Gasto programado	$ 2.100.000.- (Dos Millones Cien Mil Pesos). · Honorarios: $150.000.- · Insumos $1.595.000.- (Autocrotal, Lápiz Marcadores, Aretera, Tocoper, Tijera Despalmadora, Caja trupper). · Alimentación $200.000.- (Desayuno – Almuerzo). · Certificados de curso: $20.000.- · Manual anillado: $60.000.- · Archivadores de registro: $75.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.100.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural